

OFICIO. N° :55

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000356
[REDACTED] 5 de enero de 2023.

MAT.: Deniega información.

SANTIAGO, 27 de enero 2023

DE: **SECRETARIO GENERAL (S)**
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A: [REDACTED]

Mediante la presente, informo respecto a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 5 de enero de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

"Estimados solicito avante curricular [REDACTED] porque no me a dado informacion de este año lo cual me tiene en preocupacion, ella estudia derecho ingreso en el año 2020 cuando las clases eran online."

En relación a su solicitud informo que, se deniega la entrega de la información amparándonos en el Art. 21°, N°2, toda vez que se refiere a información personal y/o sensible de la cual no se recibió consentimiento expreso de divulgación.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular,



POR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de 2016
FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)

FZM/cff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
1.- Unidad de Probidad y Transparencia